VII PREMIO ESPASA ES POESÍA – 2024

La editorial Espasa, en adelante y a efectos de las presentes bases "Espasa", se complace en convocar el **VII PREMIO ESPASAesPOESÍA**, según las siguientes

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Premio escritores y escritoras de cualquier nacionalidad, de hasta 35 años de edad y sea cual fuere su lugar de residencia, con obras originales e inéditas (es decir, aquellas que no se han hecho accesibles al público en ningún medio) escritas en lengua castellana. No podrá presentarse obra alguna que concurra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.

2. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL PREMIO

Los poemarios deberán presentarse en formato digital – archivo Word o PDF- que se harán llegar vía correo electrónico a la dirección premios@espasa.es indicando en el asunto del mensaje "Premio EspasaesPoesía". En la cubierta de la obra deberá constar premio al que concurre, título de la obra y nombre o seudónimo del autor.

En caso de presentarse con su propio nombre y apellidos, en documento aparte, deberán constar todos los datos personales del autor (nombre completo, el documento nacional de identidad o el pasaporte, el domicilio -indicando país de procedencia y, en el caso de ser España, la provincia de residencia-, el correo electrónico y el teléfono de contacto). Para comprobación de la fecha de nacimiento se deberá adjuntar copia del documento de identidad (en formato PDF o JPG).

En caso de presentarse bajo seudónimo, los originales deberán mandarse igualmente por correo electrónico, pero los datos personales del autor deberán ser enviados por correo postal en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los

que se ha presentado al Premio, así como el país de procedencia y, en el caso de ser España, la provincia de residencia— a la sede de la editorial, a la atención de Premio EspasaesPoesía en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17, 28027, Madrid.

En cualquiera de los dos casos, el autor o la autora que presente una obra al Premio deberá remitir, además, una declaración en la que deberá constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

> I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que su creación no es resultado de la utilización de sistemas, herramientas o técnicas derivadas o vinculadas con la Inteligencia Artificial, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
> II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;
> III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;
> IV) Manifestación expresa de la aceptación irrevocable por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y
> V) Fecha de la declaración y firma.

Los poemarios tendrán una extensión mínima de 500 versos, en Times New Roman o Arial de cuerpo 12, a doble espacio. El tema y la métrica quedan bajo la libertad del participante. A su entrega las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

La presentación de la obra al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo. Quedan excluidas, en cualquier caso, las obras de autores fallecidos antes de anunciarse la convocatoria del Premio.

El plazo de admisión de originales finalizará el 28 de junio de 2024 y el Premio se fallará en la segunda quincena del mes de septiembre de 2024, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha. La fecha de publicación del poemario ganador será en noviembre de 2024.

La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito la obligación del autor de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del Jurado y su consentimiento a la divulgación de la obra en el caso de resultar premiada. Asimismo, el hecho de presentar una obra significa la aceptación irrevocable por el autor de todas las condiciones del Premio.

3. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

El autor o la autora del poemario presentado al Premio garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a ESPASA por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor o la autora en el momento de la presentación de la obra.

4. PREMIO

Se concederá un premio de diez mil (10.000) euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por la mayoría de los votos del Jurado, se considere con mayores méritos y, por tanto, ganador. Dicha dotación económica tendrá la consideración de anticipo a cuenta de la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora. En ningún caso el premio podrá ser repartido entre dos o más obras, sino que será concedido íntegro a un solo poemario. El premio no podrá ser declarado desierto. El fallo del Jurado será inapelable.

5. JURADO

El jurado estará integrado por reconocidas personalidades del mundo de las letras, relacionadas con la poesía, y por un representante de Espasa. Con anterioridad al fallo se comunicará la composición del jurado.

Espasa no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El pago del Premio implica el reconocimiento y aceptación del autor o la autora de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por Espasa, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

La cantidad del premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para las ediciones de tapa dura o rústica y el cinco por ciento (5%) para las ediciones de bolsillo. En el caso de la publicación de la obra en formato de libro electrónico y audiolibro, el autor o autora recibirá, en concepto de regalía, el veinticinco (25%) por ciento por las primeras 5.000 descargas, el treinta (30%) por ciento de la descarga 5.001 a la 25.000, el treinta y cinco (35%) por ciento de la descarga 25.001 a la 50.000 y el cuarenta (40%) por ciento a partir de la descarga 50.001 sobre ingreso neto del editor, es decir, ingreso después de aplicar los descuentos al distribuidor, ya sea mediante su explotación directa por el EDITOR, o a través de cesiones o autorizaciones a terceros, incluyéndose expresamente cualquier modalidad de suscripción digital.

En los casos de explotación de estos derechos mediante cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor o la autora recibirá el sesenta por ciento (60%) de los ingresos que de ellas se deriven para Espasa, excepto en el supuesto indicado en el párrafo anterior. Sin perjuicio del reconocimiento de estos porcentajes en favor del autor o de la autora, éste no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio otorgado hasta la total amortización del importe del mismo, el cual tendrá a todos los efectos carácter de anticipo.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor o la autora está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Editorial Planeta necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

Espasa podrá efectuar una primera edición del poemario premiado como de las sucesivas ediciones o reimpresiones de este, la tirada de ejemplares que libremente decida para cada modalidad de explotación y sistema de distribución.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

El ganador o ganadora autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Espasa considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

8. DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

Espasa se reserva asimismo un derecho de opción preferente para publicar aquellos poemarios que, presentados al concurso y no habiendo sido premiados, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos, siempre que comunique al autor o la autora correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.

El autor se obliga frente a Espasa, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

9. INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Cada autor o autora se compromete a suscribir cuantos documentos sean precisos para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuera necesario, de la Propiedad Industrial de España, como, asimismo, en los correspondientes registros extranjeros.

10. DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados en soporte digital a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose ESPASA a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados por Editorial Planeta, S.A.U. (Editorial Espasa), con CIF A-08186249 y domicilio en Avenida Diagonal, 662, 08034, Barcelona (España), con las siguientes finalidades.

- Como participante:

  - Gestionar la participación del autor en el Premio;
  - Gestionar los derechos y obligaciones de participación contenidos en las presentes bases;
  - Verificar que el autor cumple con las condiciones de participación al Premio contenidas las presentes bases.

- En el caso de que el autor resulte ganador:

  - Comunicarse con el autor ganador a los efectos de indicarle que su obra ha sido seleccionada ganadora.
  - Gestionar las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio;
  - Proceder a la firma de documentación con el autor sobre los derechos de explotación de su obra según se expone en el apartado 6 de las presentes bases;
  - Hacer uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

- En el caso de que el autor no resulte ganador, si bien Espasa optase por el derecho de opción preferente:

  - Comunicarse con el autor con el fin de ejercer el derecho de opción preferente respecto a la obra presentada tal y como se detalla en el apartado 8 de las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el participante previamente, así como las obligaciones fiscales a las que Espasa se encuentra sujeta.

Adicionalmente, y únicamente cuando los participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, Espasa hará uso del nombre e imagen del autor con fines publicitarios para la promoción de la obra tal y como se detalla en el apartado 7 de las presentes bases.

Asimismo, cuando el participante haya prestado su consentimiento para ello, Espasa tratará sus datos para remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando para ello un perfil comercial. Dichas comunicaciones serán adecuadas a sus intereses, elaborando para ello un perfil en base tanto

a la información facilitada por usted como a aquella otra derivada de sus hábitos de consumo y navegación.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado, así como hasta noventa (90) días hábiles tras la publicación del fallo en caso de que Espasa deseara ejercitar su derecho de opción preferente sobre alguna de las obras presentadas. Y en el caso de que haya dado su consentimiento para el uso de su imagen y/o para recibir comunicaciones comerciales, sus datos se conservarán hasta que revoque dicho consentimiento o ejerza alguno de sus derechos. Una vez transcurridos dichos plazos, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal como por ejemplo a la Hacienda Pública en relación con el premio del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es posible que determinados proveedores puedan ayudarnos en la gestión de los datos personales, en cuyo caso dichos proveedores tratarán siempre los datos en nombre de Espasa, bajo un acuerdo de encargado de tratamiento, y nunca para sus propios intereses.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de sus datos. Los participantes podrán ejercitar sus derechos mediante comunicación dirigida a Editorial Planeta S.A. (Espasa), Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a rgpdpremios@espasa.es

Los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de Editorial Planeta, S.A. (Espasa) son los siguientes: dpo@planeta.es

12. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, marzo de 2024